

cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y dos; reunidos en la Sala Capitular en Sesion ord.^a bajo la presidencia del Sr. D. D. Jose de Prada, los Sres. del Ayunt.^o const. De ella que suscribieran, dho. Senor la declaro acierta y con adio la palabra a un el Sr. para la lectura de la acta anterior. Leida y hallandola conforme quedo aprobada.

Aseguida se leyeron los boletines oficiales n.^o 56 al 63 ambos inclusive; y p. s. se dieron por enterados del contenido de los mismos; acordandose se cumplan las ordenes qe contienen.

Se presentaron las cuentas Municipales correspondientes a el ejercicio del presupuesto del año pasado mil ochocientos sesenta y uno; y p. s. acordaron sean censuradas por el Caballero Regidor Sindico, y queden expuestas al p. p. por termino de un mes, segun se prebiere en el art.^o 111 de la Ley Municipal vigente.

Se dio cuenta de una exposicion del Sr. D. Antonio Aguilera, solicitandose informe si las Haciendas de su pertenencia, nombradas Casa de Santa Ana y de Moya, situadas respectivamente en los partidos de Benamor y S. Juan, lindan con montes publicos, o se hallan enclavadas entre los terrenos de dominio

